



**TETÁ VIRU  
MOHENDAPY**  
MOTENONDEHA  
MINISTERIO DE  
**HACIENDA**



**BECAS**  
**DON CARLOS**  
**ANTONIO LÓPEZ**  
Excelencia es futuro

**TETÁ REKUÁI**  
**GOBIERNO NACIONAL**  
Jajapo ñande raperà ko'ága guive  
Construyendo el futuro hoy

## Convenio PIVOT –BECAL Feria Virtual de Talentos

### Desarrollo de Oportunidades Laborales para Becarios de Don Carlos Antonio López

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los **25** días del mes de **Noviembre** del **año (2016)** dos mil dieciséis, comparece por una parte el **Sr. Hugo Luis Rodríguez Alcalá** con Cédula de Identidad Paraguaya N° **326.528**, en representación de **PIVOT Base de Datos de Recursos Humanos Globalizada**, en adelante **PIVOT**, constituyendo domicilio legal en calle **Juan Manuel Frutos 2855 casi Dr. Caballero en la ciudad de Asunción**, Paraguay; y por la otra, **Don Santiago Peña**, Ministro de Hacienda de la República del Paraguay y **Don Federico Mora**, en representación del Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior “*Don Carlos Antonio López*” para el Fortalecimiento de la Investigación, Innovación y Educación del Paraguay, en adelante **BECAL**, constituyendo domicilio legal en la Calle **Estrella 345 esq. Chile, Edificio Citicentro 6° Piso** en la ciudad de Asunción, Paraguay, convienen en celebrar el presente Convenio de Desarrollo de Oportunidades Laborales para Becarios, en adelante **CONVENIO**, sujeto por las siguientes cláusulas.-----

#### PRIMERA. Objetivo del Convenio

- El objeto de este **CONVENIO** es el de propiciar y fortalecer emprendimientos, programas y proyectos para la cooperación entre **BECAL** y **PIVOT** en actividades que faciliten la reinserción laboral para los egresados de los cursos de maestrías y doctorados de los programas de **BECA**, en adelante **POSTULANTES**, a partir de acuerdos especiales concertados y suscriptos.

#### SEGUNDA. PIVOT se compromete a:

- Poner a disposición de los **POSTULANTES** asesoramiento en cuestiones relacionadas con la actividad.
- Asesorar y apoyar en la organización y desarrollo de actividades relacionadas a la promoción de empleos de los **POSTULANTES**, tales como clases teóricas, experimentales, trabajos demostrativos, de experimentación en laboratorios y aplicaciones prácticas, seminarios, visitas pedagógicas y diseño del proyecto personal con acompañamiento constante
- Poner a disposición el portal “Paraguay Estudia” ([www.paraguayestudia.com](http://www.paraguayestudia.com)) y, específicamente, una página web en dicho portal dedicada a **BECAL** para exhibir los currículums de los **POSTULANTES**, siguiendo reglas de confidencialidad, denominada Feria Virtual de Talentos (en adelante **SERVICIO**).
- Realizar esfuerzos para conseguir la mayor cantidad de potenciales empleadores que visiten esta página, de manera a maximizar el potencial de generar contactos relacionados con empleos y pasantías para los **POSTULANTES**.
- Promocionar de manera constante los perfiles profesionales de los **POSTULANTES** graduados a través de los servicios habituales de intermediación laboral ofrecidos por **PIVOT** en el mercado laboral.
- Proporcionar datos estadísticos mensuales sobre la situación laboral de los postulantes inscriptos en la página de **PIVOT**.

Difundir este acuerdo en su portal, [www.pivot.com.py](http://www.pivot.com.py) y crear links (vínculos) dirigidos al portal de **BECAL** o a donde **BECAL** indicare. Opcionalmente, copia de dicha página podrá exhibirse en el



portal web de BECAL. En este caso, los trabajos de confección, contenido y acondicionamiento del portal web de BECAL para esta integración quedarán a cargo de BECAL.

**TERCERA. BECAL se compromete a:**

- Comunicar a sus becarios/postulantes la disponibilidad del servicio, quedando a cargo de cada uno la carga y la responsabilidad que ello implica, a más de la actualización permanente de sus datos en el sistema que dispone PIVOT para que se muestren en los stands virtuales que promuevan la inclusión laboral.
- Difundir y promover el SERVICIO paralelamente a la gestión de promoción realizada por PIVOT, entre las empresas de nuestro medio y el público en general.
- Generar condiciones favorables para el desarrollo de tareas conjuntas para la capacitación de los POSTULANTES mediante la organización de entrenamientos, seminarios y programas formativos.
- Difundir este acuerdo en su portal y pondrá links (vínculos) dirigidos al portal de Paraguay Estudia.

**CUARTA. Funcionalidad del Servicio**

PIVOT pone a disposición gratuitamente la plataforma web con la funcionalidad tal cual es. Si BECAL deseara un ajuste o customización de dicha funcionalidad, podrá incurrir en costos de desarrollo, que deberá absorber BECAL.

**QUINTA. Eventos de Promoción**

PIVOT y BECAL podrán realizar conjuntamente eventos como ferias de empleo (presenciales y/o virtuales), promociones especiales y otros, durante las cuales PIVOT puede ofrecer este SERVICIO gratuitamente a las empresas. Fuera de estas promociones, el SERVICIO tendrá costo para las empresas empleadoras que deseen acceder a los currículums.

**SEXTA. Comunicaciones**

Se designa al Ing. Hugo Rodríguez Alcalá, en su carácter de Presidente de PIVOT y al Sr. Nelson Federico Mora Peralta, en su carácter de Coordinador General del Programa Nacional del Becas de Postgrado en el Exterior "Don Carlos A. López"-BECAL, la coordinación y comunicación de este acuerdo.

**Cláusula Siete: Confidencialidad**

Los datos y las informaciones de las actividades desarrolladas en el marco del presente Convenio tendrán la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos acordados, y serán intercambiados entre las mismas dentro de los límites establecidos en las disposiciones legales vigentes, toda vez que sean utilizados para los fines de cada institución.

**Cláusula Ocho: Vigencia**

Este Convenio tiene vigencia por dos años, con renovación automática si no mediare instrumento por escrito en contra de cualquiera de las partes con 30 (treinta) días de antelación, con posibilidades de rescisión de cualquiera de las partes en cualquier momento y por cualquier motivo, sin expresión de causa y sin responsabilidad alguna, bastando para el ejercicio de este derecho la comunicación por escrito con una antelación de por lo menos treinta (30) días.



### **Cláusula Nueve: Responsabilidad**

Se establece expresamente que ni BECAL ni PIVOT se hacen responsables por la calidad, uso, veracidad o adecuación de la información relacionada con los datos ingresados, tanto por los POSTULANTES como de los Empleadores que deseen contactarlos. Tampoco dichas partes se hacen responsables por el uso indebido del sistema, o mal comportamiento de los Usuarios, tanto POSTULANTES como Empleadores, que puedan ocasionar daños recíprocos o a terceros.

### **Cláusula Diez: Exclusividad**

El presente convenio no excluye la firma de acuerdos y convenios bilaterales y/o multilaterales entre cualquiera de LAS PARTES, ni con otras instituciones públicas, privadas, y de la sociedad civil, sean éstas nacionales o internacionales, para la realización de actividades similares y/o complementarias a este acuerdo, es decir, no existe exclusividad entre LAS PARTES.

### **Cláusula Once: Modificaciones del Convenio**

Durante la vigencia de este Convenio, las partes podrán acordar modificaciones a los términos y procedimientos en cualquier momento, según vayan surgiendo oportunidades y modificaciones en el mercado. Dichos eventuales cambios se incorporarán a este Convenio mediante adenda.

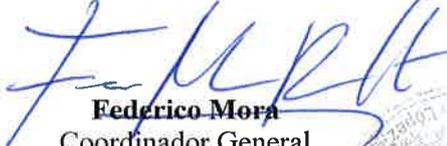
### **Cláusula Doce: Jurisdicción**

Las eventuales dudas o controversias relacionadas con la aplicación y la interpretación de este Convenio se resolverán por consenso, a través de consultas entre las partes.

Para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales relativos a este Convenio, las partes fijan domicilio especial en los lugares aquí indicados, donde se tendrán por válidos todas las diligencias, notificaciones y requerimientos que se formulen entre sí. Se someten a la Jurisdicción del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, para dirimir eventual controversia emergente de la interpretación o ejecución del presente Convenio, no sin antes agotar en forma amistosa todas las instancias posibles en el ámbito privado de las partes.

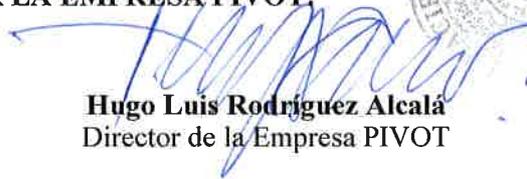
En prueba de conformidad, las partes acuerdan firmar el presente Convenio en el día de hoy, en dos ejemplares y un mismo tenor y a un solo efecto.

**POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DEL PARAGUAY, EN REPRESENTACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN “DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ”:**

  
**Federico Mora**  
Coordinador General  
Programa Carlos Antonio Lopez

  
**Santiago Peña**  
Ministro de Hacienda

**POR LA EMPRESA PIVOT:**

  
**Hugo Luis Rodríguez Alcalá**  
Director de la Empresa PIVOT